3200

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE2489 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA
DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: Asunto: QUEJA – RESPUESTA RADICADO: 2025ER2140
Obs: Fec.Radic:03/07/2025 04:25:22. Obs.:

Bogotá, D.C., 3 de julio de 2025

Señor
ANONIMO

Asunto: Queja – **Respuesta Radicado:** 2025ER2140.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: "Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad."

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativa", y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado con:

"tengo que dar una queja no me gusta el trato de la señora viviana hacia la parte de internado, no me gusta que este en los comités me parece una persona irrazonable cuando va hacia algún comité o cuando habla con nosotros y tengo una sugerencia nos gustarían más salidas."

1. En relación con la queja presentada sobre el trato de la profesional de apoyo Viviana Pérez durante los Comités y su participación en los mismos, es importante aclarar que las Mesas Misionales son espacios institucionales de carácter interdisciplinario, en los que participan profesionales de las distintas áreas de atención del Instituto. Estas instancias tienen como objetivo intervenir con los y las jóvenes que presentan situaciones convivenciales asociadas a

diversas problemáticas identificadas por los equipos de trabajo en el desarrollo cotidiano de la Unidad.

En estos espacios de diálogo y escucha activa, se realizan llamados de atención y observaciones frente a conductas inadecuadas, con el propósito de resolver conflictos y generar reflexiones que contribuyan a los procesos formativos de los beneficiarios. En este sentido, y en el marco del Modelo Pedagógico Institucional, es fundamental diferenciar entre un trato inadecuado y la implementación de medidas disciplinares con enfoque pedagógico. La formación requiere establecer normas básicas que garanticen el adecuado comportamiento, orden y funcionamiento dentro de la Unidad.

No obstante, agradecemos que, en caso de haberse presentado alguna situación de maltrato por parte de la profesional Viviana Pérez, nos sea reportada con el fin de contar con los elementos necesarios para adelantar las actuaciones correspondientes.

2. Respecto a la segunda solicitud, actualmente se vienen desarrollando salidas lúdicas y deportivas en espacios cercanos a la UPI, con la participación de tutores, facilitadores y docentes, como estrategia para generar ambientes de distensión y recreación que actúen como factores motivadores en los procesos de cambio de los y las jóvenes. De igual manera, informamos que para el segundo semestre del año se tiene proyectado establecer nuevas alianzas que fortalezcan las salidas culturales, recreativas, artísticas y otras actividades complementarias, en coherencia con los principios del Modelo Pedagógico Institucional.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA
Gerente Operativa
Subdirección Técnica Poblacional
e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

Encuesta de Percepción de Servicio a la Ciudadanía

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		3-07-2025
Reviso:	Olga Mireya Quinche – SubDireccion Poblacion		3-07-2025

Aprobo:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativas		3-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			